

OBSERVATORIO CIUDADANO DE LA EDUCACIÓN

La participación social en la escuela

La participación social en la escuela

Es congruente con el objetivo de este Observatorio Ciudadano de la Educación que nuestro primer comunicado se pronuncie sobre la participación social en la escuela. Habiendo entrado el actual gobierno a su quinto año, algunos ciudadanos opinamos que en esta materia se registra un serio rezago respecto a lo que esta administración federal se había propuesto. Examinemos el problema.

1 Qué prescribe la ley

La Ley General de Educación de 1993 dedica todo un capítulo (artículos 65 a 73) a la participación social en la educación; en él se dictan disposiciones respecto a la participación de los padres de familia, de los consejos de participación social y de los medios de comunicación. Por ahora queremos referirnos específicamente a los Consejos de Participación Social (CPS): por primera vez en nuestra legislación se establece una amplia estructura de consejos que, a diversos niveles –en cada escuela, cada municipio y cada estado, además del nivel nacional–, intentan posibilitar la participación de la sociedad en las tareas educativas.

La ley precisa pormenorizadamente la composición de cada consejo y sus atribuciones; sin embargo, sus disposiciones admiten interpretaciones diversas en puntos importantes. Es probable que, respecto a los consejos escolares, los intentos de hacerlos funcionar se hayan frenado por diversas causas: la inadecuación del modelo propuesto en la ley a las circunstancias concretas del plantel, la confusión entre sus atribuciones y las de las asociaciones de padres de familia, resistencias de algunos directores y maestros, intereses sindicales o partidistas o simplemente la ausencia de hábitos de participación. En el caso de los consejos municipales y estatales las causas pueden haber sido de otra naturaleza, pero también parece que predomina en el país, una situación de incumplimiento de las disposiciones legales.

2 Las metas de este sexenio

El actual gobierno trató este tema con madurez y prudencia en su documento programático. Reconoció que tenía por delante una tarea compleja: "Conviene resaltar que la participación social en el quehacer educativo es todavía incipiente. Hasta el momento la conformación de los consejos ha sido poco dinámica y su desarrollo bastante desigual. Esta situación se debe, en parte, a la enorme variedad de usos y costumbres que existen en el país y que la conformación de los consejos debe tomar en cuenta, a fin de que respondan realmente a las necesidades y características de la comunidad: lo que funciona en un contexto puede no ser lo más adecuado para otro". Asimismo, refiriéndose al paso, estimó que "las modalidades de operación correspondientes al centralismo no permitieron que el interés de la colectividad encontrara suficientes cauces que sumaran más esfuerzos a favor de la educación". (p. 28s.)

Sin embargo, el mismo Programa de Desarrollo Educativo también afirma que "una educación de calidad exige una activa participación de los diferentes actores que intervienen en el proceso", y prevé que "la construcción de una nueva cultura de la participación" procederá "de manera gradual, conforme las experiencias sugieran

métodos y procedimientos que fortalezcan a la escuela” (p.42). Además destaca, en relación con los CPS escolares, que su funcionamiento ”demanda un análisis exhaustivo, de manera que las experiencias favorables se aprovechen en beneficio de otras comunidades y escuelas. Asimismo se tomarán en cuenta, cuando sean establecidos, los consejos nacionales y estatales”.

En conclusión, el actual gobierno se propuso: ”Durante los próximos años, la política educativa procurará el crecimiento de la participación social en la escuela, así como una relación equilibrada y responsable entre las partes que sirven al propósito común de mejorar la educación. Junto con las autoridades educativas de los estados, la Secretaría de Educación Pública promoverá la conformación de un marco normativo flexible para dar cabida a la gran diversidad de formas de organización establecidas...” (p.42).

3 Cifras y dudas

En principio, conviene señalar que aun sin contar con los canales apropiados, la participación social siempre ha estado presente en la escuela; las experiencias de múltiples centros escolares y los logros en distintas comunidades y regiones son una muestra de la amplia participación ciudadana. Particularmente los padres y madres de familia están pendientes de la escuela de sus hijos y en muchos casos interactúan con sus maestros y directores, además de aportar recursos económicos importantes.

En lo que se refiere a los CPS, los informes anuales de labores de la SEP no proporcionan información sustantiva respecto a los avances logrados, en estos cuatro años, en su constitución y funcionamiento. Ciertamente no se ha cumplido con la expedición del ”marco normativo flexible” prometido; no carece de importancia el hecho, pues ha impedido aprovechar el potencial de los distintos niveles de participación (escolar, municipal, estatal, nacional). En su comparecencia ante la Cámara de Diputados, el 23 de septiembre de 1998, el secretario de Educación Pública fue cuestionado en esta materia por los legisladores de todos los partidos de oposición; en su respuesta, el funcionario informó que en 14 entidades federativas se han ya constituido los consejos estatales, así como en 903 ayuntamientos los municipales y en más de 61,000 planteles los escolares. Estas cifras, en el mejor de los casos, corresponden a la constitución formal de dichos organismos; entre el acto protocolario de establecerlos y su funcionamiento efectivo media una gran distancia sobre la cual no se proporciona información.

4 El horizonte de las soluciones

Nos parece de suma importancia, como ciudadanos, que los procesos de participación cívica que se vienen fortaleciendo en el país sean acompañados por una creciente participación de la sociedad en su educación.

En el campo específico de la educación actividad que atañe e involucra a toda la sociedad la participación de los ciudadanos tiene que expresarse en forma de comunicación e interacción entre los diversos actores de la tarea educativa, principalmente la que se realiza a través de la tarea escolar, maestros, escuelas, alumnos, padres de familia, autoridades. La cultura cívica implica una cultura pedagógica que genere interacciones cotidianas entre los actores educativos, principalmente entre los ciudadanos y las autoridades gubernamentales. Por los rasgos autoritarios y corporativos del sistema político del país, esa cultura pedagógica está aún por construirse.

La participación puede darse en distintos niveles y con diversas modalidades; la manera como la concibe y determina la Ley General de Educación, al fijar las atribuciones de cada CPS y la complementariedad entre ellos, puede ser un punto de partida para empezar a abrirle cauces y posibilidades. Es importante reconocer que las perspectivas del nivel escolar, municipal, estatal y nacional, son muy diferentes entre sí, de modo que una amplia participación social en las diferentes escalas permitiría, en cada caso, ofrecer aportaciones valiosas precisamente a ese nivel. La diversidad de situaciones escolares es tan amplia que no puede darse un solo modelo de consejo escolar de participación social; también los consejos municipales y estatales debieran admitir variantes dentro del espíritu de la ley. Es preocupante que en la actualidad, en tanto siguen sin constituirse varios de los consejos, y especialmente el Consejo Nacional de Participación Social, las decisiones en torno a los programas de estudio y los asuntos pedagógicos más relevantes, sean tomadas unilateralmente por las autoridades federales. El Consejo Nacional, en particular, deberá hacer efectiva la voz de los sectores sociales ante el secretario de Educación y cumplir funciones de contrapeso en sus decisiones, no menos que de seguimiento y evaluación del desarrollo educativo nacional.

5 Cuestionamientos

Por todo lo anterior, externamos nuestras preocupaciones en forma de preguntas a las autoridades de la SEP:

- Por qué no se informa a la sociedad del avance real y de los problemas que se han enfrentado en la promoción de la participación social? Por "avance real" entendemos el funcionamiento efectivo de los CPS en todos los niveles.
- Por qué no se ha expedido a la fecha el "marco normativo flexible" previsto o, si éste no se ha considerado viable, por qué no se promueve una reforma de la ley en estos aspectos?
- Por qué no se ha constituido aún el Consejo Nacional de Participación Social? Qué ventajas o desventajas consideran las autoridades que tendrá su establecimiento? Qué composición tendría, de modo que se garantice plenamente su legitimidad social? Cuál será su peso en el proceso de toma de decisiones?
- Qué medidas se piensa tomar para ir preparando a todos los actores de la educación (principalmente directores de escuela, maestros, funcionarios y líderes sociales) para el funcionamiento efectivo de estos organismos?
- Qué metas, más cualitativas que cuantitativas, se juzga razonable fijar para lograr avances sustantivos en esta materia, antes de que finalice este gobierno?

6 Referencias

Comunicados OCE sobre Políticas y programas

D.R. Observatorio Ciudadano de la Educación

Redacción: Teresa Bracho, Alejandro Canales, María de Ibarrola, Pablo Latapí Sarre, Javier Mendoza Rojas, Carlos Muñoz Izquierdo, Elsie Rockwell, Roberto Rodríguez, Lorenza Villa Lever.

Enero 28 de 1999